

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : Cooperativa Serviconal
Demandado : Balbina Pinzón de Martínez
Radicado : 2019-00067

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la parte ejecutante doctor OSCAR DANIEL ACERO CIFUENTES, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', written in a cursive style.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez